

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas virtual de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las doce horas con cinco minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

- |   |  |
|---|--|
| <b>Consejera y Consejeros Electorales:</b>                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.</li><li>• Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.</li><li>• Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.</li><li>• Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.</li></ul>  |
| <b>Representantes de Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jennyfer Llaryfh Cervantes López, Partido Acción Nacional (PAN).</li><li>• Susana Molotla Escamilla, Partido Revolucionario Institucional (PRI).</li></ul>   |
| <b>Representantes de los Partidos Políticos:</b>                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Marco Tulio Chacón Valencia, PAN.</li><li>• Luis Enrique Mena Calderón, PRI.</li><li>• Jesús Justo López Domínguez, PRI.</li><li>• Agustín Ángel Barrera Soriano, Partido de la Revolución Democrática (PRD).</li><li>• Magali del Socorro Rubio Martínez, PRD.</li><li>• Francisco Daniel López López, PRD.</li><li>• Adalid Martínez Gómez, Partido del Trabajo (PT).</li><li>• Angélica Martínez Domínguez, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</li><li>• Héctor Javier Cervantes Hernández, Movimiento Ciudadana (MC).</li><li>• Rafael Estrada Cano, MORENA.</li><li>• Sandra Alcántara Mejía, MORENA.</li><li>• Mayela Caridad Mendoza May, Partido Encuentro Social (PES).</li><li>• Fernanda Alarcón López, PES.</li><li>• Silvia Alejandra Carmona Colín, Redes Sociales Progresistas (RSP).</li><li>• Alejandro Kuri Abdalá, Fuerza por México (FXM).</li></ul> |
| <b>Secretario Técnico:</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.</li></ul>  |

Adicionalmente, se contó con la asistencia de las siguientes personas invitadas:

- |  |  |
|--|--|
| <b>Asesora y Asesor del Conteo Rápido para la Consulta Popular del 1º de agosto de 2021:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Patricia Isabel Romero Mares.</li><li>• Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela.</li></ul> |
|--|--|

**Integrante del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional (CTD):**

- Celia Palacios Mora.

## **1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el día 28 de junio de 2021.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación del Informe Final de Actividades del Conteo Rápido para la Consulta Popular 2021; así como, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, así como los Procesos Electorales Extraordinarios que en su caso tengan lugar en 2022.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la adecuación del Marco Geográfico Electoral de diversas secciones electorales con discontinuidad geográfica (secciones multipolígono).
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, que se utilizará en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
10. Proyectos de Actualización del Marco Geográfico Electoral en los estados de Baja California, Nuevo León y Yucatán.
  - 10.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Baja California, respecto del municipio de San Quintín
  - 10.2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Nuevo León, respecto de los municipios de Apodaca-Guadalupe y Guadalupe-Juárez.

- 10.3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Yucatán, respecto de los municipios de Mérida-Progreso y Mérida-Abalá.
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, aprobado mediante diverso INE/CRFE14/02SE/2021.
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Nacional 2021-2023, así como la matriz que establece su jerarquización.
13. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral”.
14. Presentación del Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores, periodo del 30 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2021; así como, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
15. Relación de solicitudes y compromisos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021 de la CRFE, con la bienvenida a las personas que la integran. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico verificar la asistencia e informar las reglas para la conducción de la sesión remota.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Informó que se contaba con el quórum para celebrar la sesión. Asimismo, expuso las indicaciones complementarias para el desarrollo de la sesión remota mediante el formato de videoconferencia en la sala de juntas virtual a través de la plataforma INE-Webex.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Declaró legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario Técnico, poner a consideración la aprobación del proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Presentó la relación de temas que integran el proyecto de Orden del día, e indicó que, previo al inicio de esta sesión, se circuló una agenda que contiene la atención a las observaciones y propuestas de adecuación a los puntos 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que hicieron las oficinas de la Consejera Elecoral Carla Astrid Humphrey Jordan, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Asimismo, comentó que se recibieron observaciones por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) que no habían sido incorporadas, debido al tiempo en que se hizo la convocatoria a esta sesión. Por último, señaló que, por parte de la Comisión del Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE), se hicieron observaciones y propuestas de adecuación en el punto 5, que igualmente fueron circuladas.

Acto seguido, consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, la aprobación del Orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE29/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021**

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Puso a consideración de las y los asistentes el proyecto de Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la CRFE. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2021 de la CRFE, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE30/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebrada el 28 de junio de 2021.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Solicitó al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del Orden del día.

## **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Presentó el Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la CRFE, en el que se reportan dos compromisos atendidos este año.

Al respecto, hizo referencia al reciente cumplimiento del compromiso 02/2021, de conformidad con la nota que se anexó junto con la convocatoria a esta sesión, relativo a la realización de la ruta de trabajo para efectuar la revisión, análisis de la CNV y esta CRFE del posible diseño de mecanismos y protocolos de seguridad para proporcionar las Listas Nominales de Electores en medio electrónico.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Puso a consideración de las y los integrantes de la CRFE el Informe y, al no haber intervenciones, lo dio por recibido y solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del Orden del día.

#### **4. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL CONTEO RÁPIDO PARA LA CONSULTA POPULAR 2021; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Destacó que este Informe se presenta en cumplimiento del acuerdo del Consejo General, en donde se aprobó la realización de este ejercicio celebrado el pasado 1° de agosto, en donde se aprobaron también criterios estadísticos, científicos y operativos, y el protocolo para la selección de la muestra a dicho ejercicio.

Añadió que el informe detalla aspectos sobre el diseño muestral empleado, el protocolo de selección y resguardo de la muestra, el procedimiento para el acopio de datos, las medidas sanitarias realizadas, los simulacros, pruebas de captura, el trabajo durante la propia jornada de Consulta Popular y, por último, las reflexiones relativas a los resultados y las conclusiones de los dos especialistas.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Agradeció a la maestra Patricia Isabel Romero Mares y al doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela, ambos asesores del Conteo Rápido para la Consulta Popular del 1° de agosto de 2021, por su valiosa colaboración para llevar a cabo estos trabajos, que permitieron contribuir a la solidez de los resultados de la primera Consulta Popular que se hace a nivel nacional, lo que llevó a un ejercicio exitoso de esta nueva forma de participación ciudadana.

También agradeció al equipo multidisciplinario del INE conformado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI); en particular, a sus titulares y a todo el personal involucrado en la realización de este Conteo Rápido.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** Se sumó al agradecimiento y reconoció que se trató de un ejercicio muy exitoso.

Respaldó la iniciativa para que este Informe sea del conocimiento del Consejo General, y agradeció también al doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Verla y a la maestra Patricia Isabel Romero Mares, que colaboraron con el INE, ya que de manera muy ágil y precisa ayudaron a diseñar la muestra y a procesar la información.

Comentó que ambos asesores estuvieron involucrados junto con el equipo que coordinó la DERFE en el simulacro, y que se tuvo una agilidad notable en el envío y recepción, lo cual también habla bien del trabajo de campo, de parte de la información muestral que se debe también al hecho que se hayan realizado de manera oportuna los dos simulacros.

Resaltó que se tiene mucha experiencia en Conteos Rápidos de procesos electorales, y que esos ejercicios se calibran también con los antecedentes, con el comportamiento previo de los distritos y de los distintos estratos que forman parte de la muestra, y eso permite una alta precisión.

Puntualizó que, en este caso, las estimaciones de las respuestas por el “sí” o por el “no”, fueron muy precisas, y las diferencias fueron prácticamente marginales, no así con el tema de los votos nulos, lo cual también representa un elemento a revisar, ya que el propio Informe señala que en algunas Mesas Receptoras de la Consulta Popular (MRCP), se presentó un comportamiento atípico.

Apuntó que hubo algunos lugares en donde quizá, debido a la curva de aprendizaje en la capacitación para estos ejercicios de Consulta Popular, sucedió que, en algunas MRCP, cuando se cruzaban para invalidar las boletas sobrantes, hubo algunos funcionarios o funcionarias que lo tomaron como voto nulo; ya que en el acta se asentó que eran nulas todas las boletas invalidadas, por lo que recomendó mayor claridad en la capacitación, considerando los subsecuentes ejercicios de participación ciudadana como la Revocación de Mandato y otras Consultas Populares. Enfatizó que boletas no usadas, no son votos nulos, aunque se invaliden después.

Afirmó que, considerando que se trató de un ejercicio con poca participación (alrededor del 7%), el resultado fue muy preciso y todo funcionó bien, en las estimaciones de las personas que votaron por el “sí” y por el “no” y que, aquellos resultados que se mostraron en intervalos atípicos, correspondían a los votos nulos.

Consideró que, en el informe, en el cuadro número 11, se encontraba la explicación sobre qué hubiera pasado si no se consideraran esas seis MRCP atípicas, y qué hubiera resultado en el rango entre 0.81 y 1.66, muy cerca del 0.73 de voto nulo que hubo en la Consulta Popular.

Reconoció que el ejercicio fue exitoso y que, al mismo tiempo, deja elementos de aprendizaje, tanto en el Conteo Rápido, como en los problemas que ocurren en algunas mesas, por ejemplo, que la capacitación deficiente, puede tener como efecto sobredimensionar cosas como en este caso el voto nulo.

Concluyó que se aprende de la experiencia, que es muy valioso el Informe y es un trabajo bien hecho que ayudará a mejorar la calidad del trabajo hacia el futuro.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez:** Se sumó al reconocimiento por el trabajo realizado por la Asesora y el Asesor del Conteo Rápido de la Consulta Popular del 1º de agosto de 2021, que una vez más han demostrado su capacidad profesional y su saber técnico, profesional, acumulado, muy especializado, que le han rendido muy buenos frutos al INE con los Conteos Rápidos.

Señaló que el uso de muestras probabilísticas diseñadas con rigor metodológico, estadístico, demuestra una vez más que se puede obtener con prontitud y con un número relativamente pequeño, respecto al total de las casillas, resultados muy aproximados.

Relató que el camino que ha tomado el INE, y desde antes el otrora Instituto Federal Electoral, en la realización de Conteos Rápidos ha sido muy venturoso y se debe continuar, con la confianza que da resultados tempranos, oportunos, confiables.

Expresó que este caso deja una doble enseñanza y agregó un par de elementos a la explicación del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, que dijo compartir en su totalidad.

Reafirmó que la estimación del total de participación ciudadana, la estimación de respuestas afirmativas y de respuestas negativas, fueron estimaciones muy buenas, precisas y de muy alta calidad, como suelen ser estos ejercicios estadísticos.

También señaló que no fue tan exacta en los votos nulos y reconoció que, al principio, eso causó desconcierto, pero que encontró una explicación deductivamente y después la confirmó con información que los dos especialistas de Conteo Rápido le proporcionó sobre lo que había pasado, siendo el motivo una confusión que ocurrió en algunas casillas, concretamente en seis casillas que confundieron entre boletas invalidadas sobrantes y votos nulos.

Explicó que, dada la baja participación en el ejercicio de Consulta Popular, ante la cantidad de boletas disponibles en esa casilla si hubo una baja votación, fue alto el número de boletas sobrantes y como consecuencia de la confusión, el número de votos nulos fue alto; y que además con un poco de jugada del azar, logró desviar la estimación un poco más de lo que estadísticamente habría dado simplemente los errores de muestreo normales, y produjo esta desviación, que, si bien no fue muy significativa, deja enseñanzas.

Consideró que una de esas enseñanzas se trata de la capacitación, en tanto que se debe pensar claramente cómo se le va a llamar a las boletas canceladas, invalidadas, sobrantes, para evitar confusiones.

Afirmó que no es la única vez que ocurre esto, ya que incluso en elecciones donde ha habido una capacitación muy cuidadosa, llegan a confundirse boletas sobrantes y canceladas, con votos nulos; pero que en este caso el impacto fue un poco mayor, y que en otros casos simplemente se ve esa anomalía, a veces se corrige o conduce a recuentos de votos de las boletas en los cómputos distritales.

Refirió que este error también ocurrió en los Cómputos Distritales, derivado del llenado de un acta en algunas casillas se corrigió en los cómputos cuando las y los integrantes de la Junta correspondiente detectaron ese dato atípico, recontaron los votos y se corrigió, y por esa razón el resultado final ya no fue ese número de votos nulos estimado por el Conteo Rápido.

Reiteró que esta pequeña falla originada en una casilla deja enseñanzas, y que en general se confirma la potencia y alta calidad que tiene este tipo de ejercicios estadísticos, realizado con rigor científico y, al mismo tiempo, con un gran despliegue logístico que permite contar oportunamente con suficientes datos para hacer estas estimaciones.

Concluyó que siempre se puede aprender de las experiencias y que estos ejercicios son muy útiles y confiables, y también queda la enseñanza de esta pequeña falla que ayuda a mejorar los procedimientos.

Externó su reconocimiento y felicitación a la Asesora y al Asesor del Conteo Rápido para la Consulta Popular del 1º de agosto de 2021 y a la DERFE por el trabajo, así como a la DEOE y la DECEyEC que hicieron posible en campo estos trabajos.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario someter a votación el Informe final del Comité de Conteo Rápido, a efectos de presentar dicho documento al Consejo General.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban presentar al Consejo General el Informe Final de Actividades del Conteo Rápido para la Consulta Popular 2021, el cual fue aprobado por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE31/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe Final de Actividades del Conteo Rápido para la Consulta Popular 2021.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para remitir el Informe al Consejo General, para su presentación en la próxima sesión que celebre.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del Orden del día.

##### **5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Refirió que, además de la adenda con las observaciones que se hicieron llegar a este proyecto, se compartió la versión estenográfica de la sesión que celebró la COVE el día 23 de agosto de 2021, en el que también se presentó y abordó este asunto.

Destacó que este proyecto tiene como objeto establecer las bases para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2021-2022 en Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, así como los procedimientos que implementarán para tal efecto el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL).

Señaló que el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE) deberá entrar en operación el próximo 1° de septiembre, mediante el cual la ciudadanía podrá solicitar su inscripción y manifestar la forma en que emitirá su voto, ya sea la modalidad postal o por Internet, así como las acciones de difusión y promoción para que el registro de las y los connacionales se efectúe en tiempo y forma.

Añadió que en dicho proyecto se establecen todos los aspectos para la construcción de la LNERE, una vez que se cuente con las solicitudes de la ciudadanía, a efecto de que el INE verifique su situación registral, determine la procedencia de su registro y, en su caso, informe y oriente para subsanar cualquier inconsistencia.

Asimismo, agregó que se prevén los aspectos relacionados con la revisión de la LNERE para observaciones de los partidos políticos y otras actividades de supervisión del procesamiento de solicitudes que podrán realizar, así como el espacio de coordinación entre el INE y los OPL, en aspectos relacionados con el tema.

Resaltó que, en la construcción de estos Lineamientos, las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV emitieron sus opiniones y propuestas que condujeron a la recomendación, para que la CRFE y, posteriormente, el Consejo General aprueben este proyecto.

Finalmente, informó que este punto había sido presentado previamente en la primera sesión extraordinaria de la COVE, celebrada el 23 de agosto de 2021.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Puso a consideración el Proyecto de Acuerdo referido. No habiendo quien hiciera uso de la voz, solicitó al Secretario Técnico realizar la votación correspondiente, a fin de someter este proyecto a la consideración del Consejo General.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE32/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.”
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Pidió al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para remitir este proyecto de

acuerdo al Consejo General, para que sea presentado en la próxima sesión. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico, desahogar el siguiente punto del Orden del día.

**6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Mencionó que este proyecto contempla la emisión de los lineamientos sobre el empleo de los instrumentos registrales con información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, para la organización de los comicios locales de 2022.

Agregó que también se considera el ajuste a los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de las Listas Nominales de Electores que se utilizarán en los PEL 2021-2022, al igual que los plazos con los que cuenta la ciudadanía para recoger su Credencial para Votar (CPV) y solicitar su reposición o reimpresión.

Manifestó su reconocimiento a la CNV por haber recomendado este proyecto de acuerdo, para su aprobación por parte del Consejo General, y haber aportado los ajustes y sugerencias necesarias para tener un mejor documento.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Puso a consideración el proyecto de acuerdo referido. No habiendo quien hiciera uso de la voz, solicitó al Secretario Técnico realizar la votación correspondiente, a fin de someter este proyecto a la consideración del Consejo General.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban someter a la consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los PEL 2021-2022, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

**ACUERDO**

**INE/CRFE33/04SE/2021**

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

---

---

<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.
-------------------------	--

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para remitir este proyecto de acuerdo al Consejo General, para que sea presentado en la próxima sesión. Acto seguido, solicitó el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

**7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL LUGAR DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR QUE DEBERÁ MARCAR EL INSTRUMENTO A UTILIZARSE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022, ASÍ COMO LOS PROCESOS ELECTORALES EXTRAORDINARIOS QUE EN SU CASO TENGAN LUGAR EN 2022**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Preciso que la propuesta presentada en este Proyecto de Acuerdo consiste en que el día de los comicios, la CPV será marcada con el número "22", en el apartado de ELECCIONES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS, ubicado en el reverso de los diferentes modelos vigentes de la CPV, lo cual se realizará antes que la persona electora recoja su credencial en la casilla.

Puntualizó que este proyecto se deberá aprobar en el Consejo General, con fundamento en el artículo 97 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE).

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Puso a consideración de las personas presentes este proyecto de acuerdo y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico realizar la votación correspondiente, a fin de someter este proyecto a la consideración del Consejo General.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el lugar de la CPV que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los PEL 2021-2022, así como los Procesos Electorales Extraordinarios que en su caso tengan lugar en 2022, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE34/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, así como los Procesos Electorales Extraordinarios que en su caso tengan lugar en 2022.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José

---

---

Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Pidió al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para remitir este proyecto de acuerdo al Consejo General, para que sea presentado en la próxima sesión. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico, desahogar el siguiente punto del Orden del día.

#### **8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE DIVERSAS SECCIONES ELECTORALES CON DISCONTINUIDAD GEOGRÁFICA (SECCIONES MULTIPOLÍGONO)**

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Comentó que este proyecto de acuerdo se ponía a consideración para actualizar el trazo a diversas secciones del Marco Geográfico Electoral (MGE), previo al inicio de los PEL 2021-2022, y como insumo para los trabajos de la Distritación Nacional 2021-2023.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Explicó que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), es una atribución del INE la definición y actualización de la geografía electoral, y que la unidad mínima de agregación es la sección electoral, que de acuerdo con el marco legal, tiene mínimo 100 habitantes y como máximo 3,000.

Refirió que, como parte de la preparación de los insumos para los trabajos de la Distritación Nacional 2021-2023, el CTD advirtió la existencia de distintas secciones con discontinuidad geográfica, conocidas como secciones multipolígono, las cuales dificultan el funcionamiento del modelo matemático y el sistema informático que se había empleado en estos trabajos.

Resaltó que, por ello, se estimó conveniente que cada una de las fracciones de sección se convirtieran en secciones independientes cuando contaran con más de 100 electores, o bien, que las integraran a alguna sección existente con la que tuvieran vecindad, cuando tuvieran menos de 100 electores.

Indicó que, conforme a los datos contenidos en el anexo de dicho acuerdo, se propone adecuar la cartografía para corregir el trazo de dichas secciones respecto de las cuales es posible y viable realizarlo previo al inicio de los PEL 2021-2022.

Finalmente, precisó que el pasado 3 de agosto, la CNV formuló una recomendación al Consejo General, para efectos que de que apruebe este acuerdo, a fin de realizar estas actividades.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Puso a consideración el proyecto de acuerdo y al no haber comentarios, le solicitó al Secretario Técnico realizar la votación correspondiente.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban someter a la consideración

del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la adecuación del MGE de diversas secciones electorales con discontinuidad geográfica (secciones multipolígono), con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE35/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la adecuación del Marco Geográfico Electoral de diversas secciones electorales con discontinuidad geográfica (secciones multipolígono).
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones para remitir este proyecto de acuerdo aprobado al Consejo General, para su presentación en la próxima sesión que celebre. Acto seguido, le solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

#### **9. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO Y TAMAULIPAS, QUE SE UTILIZARÁ EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Preciso que este proyecto de acuerdo se presenta en cumplimiento del artículo 99 del RE, con el objeto de proponer que el MGE de las entidades celebran elecciones en los PEL 2021-2022, quede integrado por los ámbitos territoriales de circunscripción plurinominal, entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral, que se encuentren conformados en términos del acuerdo aprobado por el Consejo General en la materia de demarcación territorial, de los distritos electorales uninominales locales, así como los relativos a las actualizaciones a la cartografía electoral a partir del Acuerdo INE/CG232/2020 y hasta dicha aprobación de este proyecto por el propio órgano superior de dirección del INE.

Señaló que este proyecto se trabajó con las representaciones partidistas acreditadas ante los órganos de vigilancia, quienes emitieron sus observaciones y sugerencias, a efecto de poner a consideración del Consejo General, por conducto de la CRFE, este acuerdo.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Puso a consideración el proyecto presentado y, al no haber quien hiciera uso de la voz, solicitó al Secretario Técnico realizar la votación correspondiente.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el MGE de los estados

de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, que se utilizará en los PEL 2021-2022, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE36/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, que se utilizará en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico que realizara las gestiones necesarias para remitir el proyecto de acuerdo al Consejo General para su consideración en la próxima sesión que celebre. Acto seguido, le solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

#### **10. PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, NUEVO LEÓN Y YUCATÁN**

- 10.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Baja California, respecto del Municipio de San Quintín.**
- 10.2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Nuevo León, respecto de los Municipios de Apodaca-Guadalupe y Guadalupe-Juárez.**
- 10.3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Yucatán, respecto de los Municipios de Mérida-Progreso y Mérida-Abalá.**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Señaló que en este punto del Orden del día se agrupan tres proyectos de acuerdo del Consejo General relativos a modificaciones a la cartografía electoral de los estados de Baja California, referente a la incorporación del Municipio de San Quintín; Nuevo León, referente a la redefinición de límites municipales entre Apodaca, Guadalupe y Juárez; así como, Yucatán, por lo que respecta al nuevo trazo entre los límites municipales de Abalá, Mérida y Progreso.

Precisó que, conforme a los dictámenes técnico-jurídicos que elaboró la DERFE y que se anexan a los proyectos, se determinó que las propuestas de actualización cartográfica son legal y técnicamente procedentes y que, además, se contó con el acompañamiento de las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, que siempre observan esos

procedimientos y aportaron algunos ajustes para perfeccionar el documento, a fin de que sea presentado al Consejo General.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE los tres proyectos de acuerdo anteriormente referidos. Al no haber comentarios al respecto, solicitó al Secretario Técnico realizar la votación correspondiente.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban someter a la consideración del Consejo General, los tres proyectos de acuerdo para la actualización del MGE en los estados de Baja California, Nuevo León y Yucatán, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE37/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Baja California, respecto del municipio de San Quintín.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.
<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE38/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Nuevo León, respecto de los municipios de Apodaca-Guadalupe y Guadalupe-Juárez.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.
<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE39/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del Estado de Yucatán, respecto de los municipios de Mérida-Progreso y Mérida-Abalá.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones para remitir estos proyectos de acuerdo al Consejo General para su presentación en la próxima sesión que celebre y, a continuación, le pidió dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

**11. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO DE LA DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023, APROBADO MEDIANTE DIVERSO INE/CRFE14/02SE/2021**

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Comentó que en este punto se proponen algunos ajustes por parte de la DERFE al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, con el objeto de adecuar los tiempos y términos para la ejecución de algunas tareas de dicho proyecto.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Señaló que en el Plan de Trabajo, que fue aprobado por la CRFE el pasado 26 de abril, mediante Acuerdo INE/CRFE14/02SE/2021, se autorizó a la DERFE para que, con el apoyo del CTD y, en su caso, la opinión de la CNV, se puedan realizar los ajustes que no resulten sustantivos y permita una mejor instrumentación e informar a esta Comisión.

Asimismo, indicó que las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, emitieron una recomendación para que la CRFE aprobara los ajustes al Plan de Trabajo, conforme al informe que elaboró la DERFE y la propuesta que está a consideración.

Precisó que el primer ajuste propuesto se hace en vista de que fue necesario contar con más tiempo del previsto para la definición de los Criterios Técnicos y las Reglas Operativas para la Distritación Nacional, así como el Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Materia de Distritación Electoral.

Respecto del segundo ajuste, comentó que responde a la necesidad de concluir los trabajos de distritación federal y local, a más tardar a finales de 2022, con el objeto de tener tiempo suficiente para reubicar las oficinas de las Juntas Distritales Ejecutivas y los Consejos Distritales, y preparar de mejor manera dichas sedes, previo al inicio del Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024.

En virtud de lo anterior, expresó que se actualizaron los términos, descripciones y fechas de ejecución de diversas actividades, de conformidad con el informe que presentó la DERFE sobre las propuestas de ajustes correspondientes.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Preguntó si alguien quería hacer algún comentario al respecto. No habiendo intervenciones, le solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto presentado.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban las modificaciones al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE40/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba las modificaciones al Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, aprobado mediante diverso INE/CRFE14/02SE/2021.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones necesarias para informar sobre la aprobación del Plan de Trabajo a la Junta General Ejecutiva (JGE) para los efectos conducentes; así como, solicitar la publicación de un extracto de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

## **12. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023, ASÍ COMO LA MATRIZ QUE ESTABLECE SU JERARQUIZACIÓN**

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Indicó que este proyecto de acuerdo contiene las reglas fundamentales a partir de las cuáles será actualizada la delimitación de los distritos electorales federales y locales, en el marco del proyecto de Distritación Nacional 2021-2023.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Manifestó que este proyecto de acuerdo trae a la consideración de la CRFE, los criterios técnicos y reglas operativas fundamentales para proceder a la delimitación de los distritos electorales federales y locales, de tal manera que se asegure que este nuevo trazo obedezca a cuestiones técnicas y operativas, y que acate lo mandatado en la CPEUM y la legislación de la materia.

Señaló que se propone aprobar ocho criterios, de tal forma que los distritos electorales que resulten de estos trabajos, estén equilibrados en su población, que incorporen a población indígena y afroamericana, que se preserve lo más posible la integridad de los municipios del país, que su forma se acerque lo más posible a un polígono regular, que se minimicen los tiempos de traslado al interior de los distritos que se generen, que tengan continuidad territorial y que se asegure la consideración de factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

Agregó que se incluye la jerarquización y la forma en que estos criterios se incorporan al modelo matemático para la operación del sistema informático, con el cual se diseñará el trazo de estos distritos electorales.

Destacó que, para la definición de estos criterios, no solo se tomó la experiencia previa, sino que, a partir de la experimentación realizada en conjunto por la DERFE y el CTD, se lograron algunas mejoras para esta edición de los criterios.

Indicó que la primera consiste en la incorporación de un tercer factor en la función de costo, consistente en los tiempos de traslado, con lo cual se buscará optimizar la comunicación al interior de los distritos que resulten del sistema, al medir los tiempos de traslado no solo entre cabeceras municipales sino también entre localidades de 2,500 o más habitantes, lo cual da más transparencia y certeza a la imparcialidad del proceso.

Respecto a la segunda mejora, dijo que se definió un método más claro para la distribución del número de distritos electorales federales entre las entidades federativas.

Añadió que la tercera mejora, es la inclusión de una regla para asegurar la preservación del número de distritos con 40% o más de población indígena y/o afromexicana.

Por último, mencionó que estos criterios y reglas operativas fueron conocidos por las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, quienes también hicieron sugerencias y recomendaciones.

Precisó que en recomendación que emitió la CNV, hubo dos propuestas de redacción alternativas para los criterios 3 y 8, que fueron planteadas por algunas fuerzas partidistas, respecto de las cuales se registraron sendos empates en la votación de ese órgano de vigilancia, de tal manera que se distribuyó a la CRFE la versión originalmente planteada por la DERFE, junto con un cuadro sinóptico para identificar las propuestas.

Finalmente, dijo que se distribuyó la versión estenográfica de la discusión y votación que se tomó en la CNV, para dar mayores elementos de información a la CRFE.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Destacó que la delimitación de distritos indígenas es parte de un proceso, y que ya tiene más de 20 años tratar de reconocer la condición de los pueblos indígenas dentro de la Nación, reconocerlos como parte integrante de ella, al mismo tiempo permitir la mejor expresión de sus demandas políticas, su organización y su participación en la vida política nacional, independientemente de sus propias demandas, que, dependiendo de la perspectiva, pueden incluir demandas de una gran generalidad en relación a los propios pueblos indígenas y a la nación misma, y otro tipo de demandas mucho más particulares.

En este sentido, expresó que, por su naturaleza misma, la generación de distritos indígenas; es decir, distritos que se caractericen por la mayor presencia de población indígena, es una medida que puede resultar sumamente eficaz para garantizar y optimizar el ejercicio del derecho al voto activo de las mujeres y hombres indígenas mexicanos.

Precisó que, en la medida en que la población indígena se concentra en un conjunto de distritos, en esos distritos el peso electoral de esa población será mayor, y en esa misma medida, la necesidad de competir exitosamente en esos distritos promoverá la inclusión de las demandas de millones de electores en el programa político de los partidos políticos nacionales y, en su momento, su acceso a la representación nacional.

En tal sentido, propuso que se realice una modificación al criterio 3, inciso d), de la propuesta planteada.

Refirió que, en el proyecto de acuerdo que fue circulado, se propone priorizar el incremento en el número de distritos; sin embargo, aseguró que esto tendría un efecto contradictorio en el fortalecimiento del derecho de las personas los votantes indígenas.

Explicó que, en términos muy simples, el voto indígena pesa más en un distrito con un 80% de población indígena, que en dos distritos con un 40% de población indígena.

Manifestó que la mayor presencia, incluso mayoritaria, de población indígena en los distritos, más allá de que es muy razonable la existencia de tener un límite inferior de un 40%, considera que la capacidad de incidir de las personas votantes indígenas, en la elección, se potencia en la medida en que su proporción aumenta dentro del distrito.

Refirió que, en el ejemplo inexistente, pero posible, o considerando la distritación actualmente existente, el peso de la población indígena es mucho mayor, en términos políticos y electorales, en un distrito donde tienen, poniendo como ejemplo, el Distrito 01 de Yucatán, el 85% de los votos, en el que con ese porcentaje de votación indígena, argumentó que será muy difícil que los partidos políticos nacionales promuevan proyectos o incluso candidaturas que no tengan la capacidad de atraer, por sus necesidades, por sus perspectivas, por sus proyectos mismos, a esta mayoría de electores.

En consecuencia, explicó que su propuesta consiste en que el criterio 3, inciso d), priorice escenarios donde existan distritos con una mayor concentración de personas indígenas o afroamericanas.

Consideró que esto fortalece la capacidad del voto de las personas indígenas y no el número de distritos en los que estos se distribuyan, que tiene en la práctica el efecto inverso; es decir, que si esta fuerza electoral se distribuye a través de un gran número de distritos, se disuelve, de forma tal que el peso del electorado indígena pierde fuerza, pierde efectividad y, desde luego, genera una convergencia menor de intereses ciudadanos en torno a las demandas específicas de este segmento de la población que no se debe olvidar ya que se trata de los pueblos originarios de México.

También propuso, dentro del propio criterio 3, que cuando se definan estos distritos, los municipios se consideren dentro del rango de confianza que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta y que se considere para efectos de su contabilidad dentro del total, el rango inferior, de manera que se garantice que no haya una lectura equivocada de los datos que permita generar distritos en donde el peso electoral de esta población sea menor que el que es en realidad.

Advirtió que, en la inmensa mayoría de los datos que ofrece el INEGI, el rango de variación es muy menor, pero que existen algunos municipios donde este rango se amplía y considera para efectos, el peso del voto indígena, y que esto se ve seriamente favorecido al considerar el rango inferior.

Finalmente, señaló que, en su opinión, se trata de lograr los distritos con la máxima capacidad electiva de la población indígena, para lo cual propuso estas dos reformas dentro del criterio 3.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** Respecto a la propuesta que presentó el Presidente de la CRFE, referente a que en el criterio 3 la intención es crear más distritos

indígenas, dijo que no identifica que ése sea uno de los propósitos, pero que sí se dice que se procurará integrar distritos con más del 40% de población indígena o afroamericana.

En este sentido, argumentó que, si bien se podría conocer la redacción, podría tener consecuencias importantes sobre el trabajo de redistribución.

Resaltó que se estarían modificando aquellos municipios que el INEGI ya está dando con población, excluyendo a los que el rango de variación pueda empezar de menos de 40% y acabar arriba de 40%.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Respecto al comentario del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, explicó que la intención de generar más municipios está en la documentación, que incluso en la presentación realizada por el Secretario Técnico de la CRFE, se volvió a mencionar.

Advirtió que el inciso d) del criterio 3 señala: “Toda propuesta de escenario deberá conservar el número de distritos electorales indígenas y afroamericanos establecidos en el escenario propuesto por la DERFE, sin menoscabo de que pueda incrementar su número”; y resaltó que su propuesta es: “Se buscará priorizar los escenarios donde existan distritos con una mayor concentración de personas indígenas o afroamericanas”; es decir, un cambio en el foco, no centrado en la conservación o incremento del número de distritos, sino independientemente de lo que pase con el número, en mayor concentración de votantes indígenas y afroamericanos.

Expresó que, en el segundo escenario, no se trata de excluir distritos dentro de la clasificación del INEGI, lo que se trata es que, al sumar estos municipios dentro del conjunto del distrito, no se tome una cifra, las dos cifras las proporciona el INEGI, y que si bien hay tablas en donde aparece el punto medio de los rangos de confianza, el INEGI también ha proporcionado tablas mucho más amplias en donde se establece el límite inferior y el límite superior del rango de confianza.

Agregó que en este punto no se trata de generar falsos positivos; es decir, sumar distritos en una estimación indígena superior a la que de acuerdo con los propios resultados del INEGI puedan tener y que en consecuencia la concentración no resulte la que se pretende, sino que, por el contrario, en estos municipios se considera el límite inferior proporcionado por el INEGI, se puede tener la certeza de que al sumar dentro del distrito, la proporción real de indígenas, habiendo considerado el rango inferior, será al menos efectivamente ese 40%; dejando abierta la posibilidad que sea superior, pero en ningún caso, generar distritos en donde en realidad el peso electivo, de acuerdo con las propias cifras del INEGI pudiera ser menor del 40%, debilitando la capacidad electoral de la población a la que se pretende beneficiar con esta medida.

Finalmente, expresó que, en todo caso, son dos propuestas distintas que no van vinculadas una con la otra, por lo que consideró que la segunda propuesta fortalecería la intención de generar distritos con la máxima capacidad votante de los pueblos indígenas, pero que lo central es el criterio principal, que de acuerdo con las cifras del INEGI, eso no tiene punto de discusión, se procurarán distritos en donde la capacidad de voto activo de las y los electores sea con presencia indígena como sea posible.

**Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN:** Respecto al criterio 3, refirió que ha sido ampliamente discutido desde las reuniones del Grupo de Trabajo de Distritaciones

Electorales Federal y Locales (GTDEFL), así como en la propia sesión de la CNV, en la cual se aprobó el proyecto de acuerdo para su remisión correspondiente.

Respecto del criterio 3, consideró que se debe garantizar en todo momento que la integridad y la unidad de las comunidades, tanto indígenas como afromexicanas, debe darse en todo momento procurando su mejor participación en la vida política del país.

Señaló que este criterio refiere que la información debe de ser provista y definida por el propio Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), por lo cual se remitió en fechas pasadas un documento técnico por medio del cual se informaban los cálculos y las estimaciones de la población indígena y la población afromexicana en el contexto nacional, para efecto de los trabajos de redistribución, planeados para esta múltiple anualidad.

Indicó que, en la propia redacción del criterio 3, su representación partidista veía la necesidad de delimitar de manera muy precisa que los datos que se entreguen en materia de cuantía indígena y afromexicana tienen que ser muy precisos y concretos, y así evitar información derivada de estimaciones, cálculos o pronósticos del cual se derive una cantidad de población indígena que no se base en un dato real emanado del Censo de Población y Vivienda 2020.

Resaltó que, desde las reuniones del GTDEFL y de la CNV, el PAN propuso que la propia redacción del criterio incluyera que tal información, provista y definida por el INPI, deba estar debidamente justificada y apegada en todo momento a las disposiciones constitucionales y legales, así como a los datos reales y concretos arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2020, que permita un real equilibrio y proporcionalidad en la determinación del número de distritos electorales federales y locales, en los municipios que cuenten con 40% o más de población indígena o afromexicana.

Destacó que esto es con toda la intención de caminar sobre datos precisos y concretos que permitan una clara definición de los distritos donde justifiquen la participación prioritaria de los grupos indígenas y afromexicanos.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña:** Advirtió que necesitaba tiempo para valorar la propuesta realizada por el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE. Puntualizó que no estaría en condiciones de sumarse o no a su propuesta, ya que son cuestiones no solo técnicas, sino que conllevan implicaciones para la generación de los escenarios a partir de dichas propuestas.

Sugirió que las y los integrantes del CTD podrían apoyar con alguna valoración a estas propuestas porque es su función ayudar a tener los mayores elementos para la toma de decisiones. Señaló que, si esto no fuese posible, porque dentro del esquema de trabajo no esté el que deban de opinar sobre propuestas concretas, lo entendería, pero precisamente por ser especialistas en la materia, consideró que le serviría contar con su opinión.

Mencionó que había remitido un planteamiento sobre la posibilidad de disminuir el porcentaje de  $\pm 15\%$  en la variación poblacional que pueda tener cada distrito; al respecto, apuntó que, desde que llegó al INE, se ha mantenido ese porcentaje  $\pm 15\%$ , pero que valdría la pena preguntarse si se debiera reducir ese porcentaje.

Indicó que la respuesta concluye que, como parte del estudio realizado por el CTD, el margen de  $\pm 15\%$  de variación, es el que resulta más flexible para la interacción entre los

criterios de distritación, por lo que reducir el margen podría llegar a fraccionar más municipios. Afirmó no cuestionar la respuesta, pero solicitó al Secretario Técnico de la CRFE que se le proporcione el estudio que se afirma que ya fue realizado por el CTD para llegar al  $\pm 15\%$ .

Señaló que no tendría inconveniente en seguir apoyando ese  $\pm 15\%$ , pero que le gustaría tener los elementos sobre por qué no es posible bajarlo un poco, para que haya menos variación en ese porcentaje de población.

De nueva cuenta, aseguró que requeriría tiempo para valorar la propuesta del Presidente de la CRFE y reiteró su solicitud al Secretario Técnico, para que se le haga llegar el estudio del CTD sobre el tema que planteó, para efectos de tener elementos y precisó que compartía el proyecto presentado.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez:** Respecto de la propuesta presentada por el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE, señaló que parecen verse como opuestos dos propósitos que serían el de la máxima concentración de población indígena en determinado territorio y el número de distritos que esto resultaría. Resaltó que incluso se observa una oposición de prioridades entre ese resultado, el de máxima concentración que facilitaría la representación de esta población con la cantidad de distritos.

Puntualizó que, en abstracto, podría pensar que por un efecto aritmético así es, ya que si se eleva el requisito de concentración, puede bajarse el número de distritos que cumplan tal requisito. Sin embargo, afirmó que le gustaría ver este razonamiento en ejercicios con datos concretos, que produzcan escenarios realistas y sobre los cuales pudiera pronunciarse.

Por esa razón, expresó la conveniencia de que el CTD lo analizara y presentara lo más claramente posible el resultado de tales ejercicios, la elaboración de ambos escenarios, para saber sobre qué se está decidiendo.

Insistió en que no quedaba claro que esto produjera el efecto de mejor representación, o de menor representación por un mayor número de distritos.

Reiteró que quisiera ver escenarios con datos concretos y que eso lo podría hacer el CTD, pero que por lo pronto, también vería difícil aceptar una redacción, un cambio que pudiera implicar un cambio de criterio, sin ver con claridad los efectos que tendrían.

Por lo anterior, solicitó plantearlo al CTD y no mover a un criterio que se ha ido construyendo con antelación.

En cuanto a la posibilidad de disminuir el margen de variación entre un distrito y otro respecto de la media estatal, resaltó que, más allá del 15%, esto ha sido resultado de la experiencia y de cálculos y que siempre es deseable que se logre la máxima igualdad posible en la representación por medio de la semejanza de tamaño de población entre unos distritos y otros.

Sin embargo, agregó que bajar el umbral podría dificultar todavía más aquellos criterios adicionales que se han adoptado y aplicado para tratar de cumplir ciertos requisitos, no solo los de compacidad y tiempos de traslado, sino aquellos que sean asociados a medidas

afirmativas para lograr mayor población, ya que ahí hay claramente posibilidades de logro, y que por eso se utiliza, en la metodología de distritación, la función de costo, en la que ya se ha incorporado también, la variable de propiciar una mejor representación por medio del agrupamiento en distritos de población indígena.

Finalmente, mencionó que quedaría abierto a conocer esos estudios, pero subrayó que sería un poco más difícil cumplir la igualdad en tamaño de población con criterios adicionales del tipo que buscan representación o población con desventaja.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** Señaló que la propuesta es muy relevante, y que fue trabajada con bastante rigor y se cuenta con antecedentes. Dijo que las y los integrantes de la CRFE tuvieron una reunión con el INEGI y el INPI, en la que quedó muy claro que de los datos censales se obtiene el universo de población indígena y afroamericana.

Refirió que, en el caso de la población indígena, son 23'027,234 personas distribuidas en 2,469 municipios; y que la población afroamericana asciende a 1'423,791 personas, por lo que, de los 23 millones que se determinan con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, solo 115,774 corresponden a municipios mostrados con una baja calidad estadística en su coeficiente de variación y solo 1,409 personas, de tres municipios, con muestra insuficiente, lo cual quiere decir que 22.9 millones son población autoadscrita como tal en municipios donde hubo amplia certeza del ejercicio.

Mencionó que el censo se construye con un cuestionario básico y otro ampliado, que permite indagar con mayor precisión algunas características de la población nacional, por lo que no hay duda que éste sea el universo; sin embargo, aclaró que se necesita conocer cómo se distribuye en los municipios y no hay más que tomar los datos del INEGI, porque no se pueden sustituir sus estimaciones, y en donde el INEGI diga que hay población, al menos del 40%, ese será el dato que se deberá tomar, por ende, dijo que en lo particular, no se atrevería a modificar el criterio de esa institución, ya que es reconocida y profesional en su labor.

En cuanto al criterio 3, expresó que cuando se dice que habrá que conservar el número de distritos electorales indígenas, se debe a que, en el ejercicio anterior de distritación hubo un caso en Guerrero donde se eliminó, con el criterio 8, un distrito indígena, por lo que la idea es que el ejercicio que hace la DERFE de cuántos distritos indígenas puede haber a partir del modelo de la función de costo, no se pueda ver afectado por consideraciones de otra índole, consideraciones propiamente prácticas o políticas que son las que se plantean en el criterio 8.

En este sentido, Consideró que no está mal que se respeten los casos en que el modelo permite tener distritos indígenas, pero que no sean otros criterios los que los resten.

Por otro lado, dijo que el  $\pm 15\%$  establece un límite, por lo que, como señaló el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, si se baja a  $\pm 12\%$  o  $\pm 10\%$ , por referir un ejemplo, que fue el ejercicio que hicieron los integrantes del CTD y la DERFE, en el que resultó muy afectado el criterio de integridad municipal, que es difícil, para no romper los municipios, y al tratarse de un límite, no quiere decir que todos andarán cerca del  $\pm 15\%$ , sino por abajo o por arriba.

Expresó que lo óptimo y deseable es que estén cerca de cero, porque tal vez la mayoría de los distritos tienen una desviación del 5%, por lo que sería conveniente dejarlo hasta el  $\pm 15\%$  para aquellos casos en donde no sea posible bajar, por características particulares como la integridad municipal.

Señaló que la redacción del criterio 3, tal como aparece en el proyecto de acuerdo, atiende a lo que pasó en Guerrero en la distritación anterior, para que no se vuelva a abrir la posibilidad de que, teniendo un escenario que se arroje, que pueda ser práctico y manejable, por factores socioeconómicos y accidentes geográficos acaben reduciendo el número de distritos.

Solicitó al Secretario Técnico que, de acordarse la consulta de la propuesta que formuló el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE, se turnara de inmediato al CTD, para que antes del 27 de agosto, fecha en que se celebra la sesión de Consejo General, se contara con la opinión de los expertos, acerca de cuál podría ser el efecto, si se tendría algún riesgo, ya que en ese tipo de asuntos no se puede avanzar sin tener certeza de qué consecuencias tendrán las decisiones y que, precisamente para identificarlas, es que se cuenta con un CTD con experiencia, por lo que, de ser el caso, se tendría que hacer la afinación en el Consejo General.

Manifestó que los plazos están próximos a su conclusión y, por eso, en el punto anterior se modificó el Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, porque se retrasó en el acuerdo del punto en discusión, ya que es importante que suba al Consejo General para no complicar los tiempos de la Distritación.

Finalmente, mencionó que se podría tener una reunión de trabajo y propuso que el acuerdo fuera aprobado en sus términos.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Expresó que estaba de acuerdo en un principio con el proyecto de acuerdo en sus términos, ya que refleja las discusiones que se han tenido, incluyendo el fraseo del inciso d) del criterio 3, que señala que “Toda propuesta de escenario deberá conservar el número de Distritos Electorales Indígenas y Afromexicanos establecidos en el escenario propuesto por la DERFE, sin menoscabo de que pueda incrementar su número”.

Externó que le gustaría revisar con mayor cuidado la propuesta que hizo el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE, por lo que se sumó a la propuesta de escuchar al CTD, toda vez que es difícil que en tan poco tiempo se pueda analizar y tomar una decisión, teniendo en cuenta que se tienen los plazos del Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023 para aprobar los criterios, por lo que debe hacerse lo antes posible, tomando en cuenta al CTD para que pueda asesorarlos en cómo avanzar en el tema de garantizar la participación de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA:** Manifestó que el hecho de tener la oportunidad de estar delante de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales para platicar del tema, fue un aliciente, porque desde el momento en que su representación partidista tuvo una modificación en su integración y ha participado, ésa ha sido una de las principales inquietudes que ha manifestado en reiteradas ocasiones.

Planteó que, en ocasiones, ha habido un sesgo en el análisis de los trabajos, por lo que, acompañando el parafraseo de la Consejera y los Consejeros Electorales de la CRFE, desde el sesgo de distritos electorales indígenas, pareciera ser como si eso representase en sí mismo la oportunidad que tienen las comunidades de votar y ser votadas y como si los distritos fuesen exclusivamente para personas integrantes de esas comunidades.

Añadió que, en varias ocasiones, ha reiterado que, de manera inherente, se apoyan, quienes han analizado el tema de las acciones afirmativas, viendo el gran debate que se tuvo y cómo se controvirtieron tantas candidaturas en el proceso que concluyó, justamente por la definición, la adscripción y la posibilidad de presentar una carta de alguna comunidad, ejido o autoridad del ramo.

Manifestó que, al ver que acompañaron no solo el análisis respecto al criterio, sino que, en el caso del Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, se atrevió a hablar de las variantes de porcentajes, tiene la inquietud que esas variables y valores de los modelos matemáticos puedan tener un análisis profundo y que se acompañen de una revisión un poco más integral, porque cuando escuchó hablar del último de los escenarios, fue algo que de manera reiterada ha insistido.

Mencionó que, desafortunadamente, entiende que ya hay una ruta de programación de actividades, pero que en ocasiones se hace una programación bianual y en otros momentos anual, para poder plantear propuestas que ayuden a facilitar el desarrollo de los trabajos. Por lo anterior, comentó que no quiere quedar con eso solo en un tema estadístico, sino en el pronunciamiento que se tiene que tratar con mucho cuidado, no construir aldeas electorales y seguir compartiendo un modelo de segregación y no de integración.

Por último, señaló que está muy estudiada la multi y pluriculturalidad de los pueblos indígenas y cómo se debe de facilitar su integración, y no la referencia de volverles a integrar y segregarlos.

**Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI:** Manifestó su reconocimiento pleno a los derechos de las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos; pero al hacer un comparativo con los datos de población indígena de la distritación actual, observó que los datos presentan un incremento de casi el 50% de población indígena, por lo que considera que podría haber un error o sesgo en la información, tal y como su representación lo ha manifestado en reuniones de la CNV.

Consideró que la otra posibilidad es que se estén utilizando proyecciones, pero entonces, desde su interpretación al artículo 53 de la CPEUM, no se estaría cumpliendo con lo establecido en dicho mandato, ya que ha sido interpretación de la DERFE, del INE y de los comités técnicos que han participado en las distritaciones anteriores, que todos los datos deben de ser los del Censo de Población y Vivienda, sin utilizarse proyecciones; siendo evidente que en la información presentada por el INPI se utilizaron proyecciones.

Refirió que en 2015 se llevó a cabo un conteo por parte del INEGI y las autoridades electorales coincidieron en que no era posible realizar una distritación por no ser precisamente datos de un censo, por lo que, desde su perspectiva y con la argumentación que presentó, los datos que comparte el INPI no cumplen con lo establecido en la CPEUM.

En ese sentido, pidió que, de ser posible, les fuera compartida la información solicitada por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, respecto al estudio del CTD.

Finalmente, manifestó su reserva como representación partidista al criterio 3, hasta en tanto se aclaren los datos de población indígena y afroamericana, y aclaró que acompañaría los demás criterios del proyecto de acuerdo.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** En respuesta a los comentarios vertidos, precisó que, si lo autorizaba el Presidente de la CRFE, tomaría como compromiso entregar a las y los integrantes de esta Comisión el estudio sobre la viabilidad de modificar el rango de  $\pm 15\%$ , debido a que era un documento con el que ya se contaba.

Informó que una de las actividades que realizó el CTD fue revisar esta propuesta, por lo que se hicieron ejercicios prácticos sobre cómo podría afectarse, ya que si se baja el porcentaje del  $\pm 15\%$ , una consecuencia necesaria será fraccionar más municipios para buscar un equilibrio, que se hicieron ejercicios bajándolo a  $\pm 10\%$  y  $\pm 12\%$  y se vio inmediatamente el impacto.

Reiteró al Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña que se circularía el estudio y afirmó que esa ha sido la conclusión a la que llegó el CTD, de que el  $\pm 15\%$  sigue ofreciendo una ventaja, buscando el otro valor que es la integridad municipal, fraccionar los menos municipios posibles buscando el equilibrio poblacional.

Respecto a los comentarios del tema de población, aclaró que se ha platicado mucho con las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV, y que en esta sesión no se estaban tratando propiamente temas de población, sino de los criterios que se tomarían en cuenta como reglas del juego.

Añadió que se ha trabajado muy de cerca con el INEGI y el INPI, para conocer los insumos que se van a utilizar y que el INEGI ha tomado decisiones para reflejar de mejor manera la población de todo el país y en particular el aspecto indígena y afroamericano.

Precisó que se han generado ciertas diferencias en el tema, pero lo que se está proponiendo a las fuerzas partidistas es que, en un momento posterior, se pueda tomar un acto de autoridad del Consejo General para aprobar diversos insumos, entre ellos también la población del censo y la población indígena que se consideraría. Enfatizó la importancia de que también se le dé el carácter y exista un momento de decisión, el cual no ha existido en otros ejercicios, por lo que considera importante que se tome ese acto en virtud de que si hay alguna fuerza partidista que tenga alguna reserva, también pudiese eventualmente tener una acción de revisión por otras instancias.

Manifestó que existe la obligación de tomar las cifras que provee el INEGI, y comentó que los análisis realizados con ese Instituto han generado convicción de que su metodología es muy sólida, lo cual debe dar tranquilidad a todos y a todas.

Respecto a las propuestas realizadas, lo que se ha buscado históricamente ha sido tener una mayor presencia de distritos indígenas, determinación que es una convención, el tema del 40% o más, se ha discutido cuál debería ser el porcentaje idóneo.

Insistió que dicho porcentaje ha sido una convención, toda vez que hay estándares en la materia y que no han sido los únicos que tomaron este tipo de determinaciones, pero a final de cuentas, ha sido una cifra que ha permitido tener una representación, en un entendimiento de representación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas,

que han logrado catalogar distritos con ese porcentaje; sin embargo, señaló que eventualmente puede variar, pero es un tema que se estado analizando y discutiendo.

Expresó que lo que busca la propuesta, es tener distritos con mayor presencia de población indígena, y que lo ventajoso que puede ser eso, para efectos de la representación, puede caminar uno u otro modelo, por lo que finalmente esa decisión tendrá que tomarse en breve, por lo que, si también lo autoriza el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE, se haría la consulta correspondiente.

Mencionó que el CTD tiene sus reuniones de trabajo los días martes a las 17:00 horas, y que para darle celeridad a la opinión que se solicitó, ofreció que, al término de esta sesión, se le haría llegar a las y los integrantes de ese comité el planteamiento presentado por el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, priorizando el análisis y discusión del tema para tener a la mayor brevedad su opinión, de preferencia antes del viernes 27 de agosto, para atender las peticiones que se realizaron.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Aceptó la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, en la que se sustentan otras intervenciones, respecto de obtener una opinión técnica por parte del CTD con relación a la propuesta central de generar distritos con el mayor peso del voto indígena, independientemente del número que eso genere.

Señaló que no sometería a votación la propuesta que presentó en la CRFE, por lo que le solicitó al Secretario Técnico que, además de la consulta general que se haga al CTD, se obtenga en la medida de lo posible un ejercicio ilustrativo, en los términos solicitados por el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez. Al no haber más comentarios, solicito al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Preciso que, para efectos de claridad, se votaría la versión del proyecto de acuerdo que se circuló en la convocatoria, junto con las adecuaciones procedentes que fueron referidas en la agenda, y que se agregaría el compromiso de solicitar la opinión del CTD para tener una opinión en lo inmediato.

Asimismo, se hizo del conocimiento de las personas integrantes de la CRFE, a través del mensajero virtual de la sesión, que el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón se ausentaba temporalmente de la votación de este punto, porque se encontraba atendiendo un diverso asunto institucional previamente agendado.

Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Nacional 2021-2023, así como la matriz que establece su jerarquización, en los términos referidos, el cual fue aprobado por unanimidad de la y los presentes.

---

**ACUERDO**

**INE/CRFE41/04SE/2021**

La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Nacional 2021-2023, así como la matriz que establece su jerarquización.

---

---

<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.
-------------------------	---

---

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones necesarias para que el acuerdo pase a consideración del Consejo General.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del día.

### **13. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL “PROTOCOLO PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN MATERIA DE DISTRITACIÓN ELECTORAL”**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Informó que el proyecto de acuerdo se presenta a la consideración de la CRFE, a fin de que el Consejo General, si así lo considera conveniente, apruebe el Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral (Protocolo), a partir de la cual se plantea consultar a dichos pueblos y comunidades, su opinión sobre la forma en que quedarían agrupados los municipios en los que se ubican las comunidades en los distritos electorales; solicitarles su propuesta de cabecera distrital del distrito en donde se ubiquen; así como considerar sus opiniones y propuestas sobre el primer escenario de distritación local o federal para la entidad respectiva.

Refirió que el Protocolo se elaboró a partir de distintas disposiciones en la legislación internacional y, en particular, a partir de la jurisprudencia 37/2015 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a efecto de que se lleve a cabo una consulta a las comunidades indígenas por parte de las autoridades administrativas electorales cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos.

Añadió que el Protocolo incluye diferentes definiciones sobre dicha consulta, además del marco normativo que la sustenta, como son: la materia de la consulta, los principios observados durante su realización, los actores involucrados, las etapas de esta, las sedes para la celebración de las reuniones informativas y consultivas distritales, así como previsiones generales.

Destacó que en el anterior proceso de distritación se llevó a cabo este tipo de consulta y que, para el Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, se contempla hacer un ejercicio similar, aunque con algunos ajustes.

Refirió que el primero de estos ajustes, consiste en considerar, además de la opinión de los pueblos y comunidades indígenas, la correspondiente a las comunidades afromexicanas como parte de sus derechos previstos en la CPEUM.

Como segundo cambio, señaló que se prevé que, tras la realización de los foros estatales de distritación y como parte de la etapa informativa de la consulta, se llevarán a cabo

reuniones informativas distritales en los distritos electorales federales para comunicar a las comunidades indígenas y afromexicanas de cada entidad, el proyecto de distritación y el proceso de consulta que se llevará a cabo, a efecto de obtener su acuerdo con éste.

Mencionó que, posteriormente, se les hará llegar a las comunidades el primer escenario de distritación junto con las preguntas sobre su opinión de la agrupación de sus comunidades y su propuesta de cabecera distrital.

Afirmó que el paso siguiente, dentro de la etapa consultiva, será convocar a reuniones consultivas distritales, en donde se buscará conocer sus propuestas de modificación a estos escenarios de distritación y se conocerán sus respuestas a las preguntas que les fueron planteadas.

Destacó, como elemento importante del Protocolo, que el INE asume la responsabilidad de dictaminar todas las propuestas indígenas y afromexicanas que se reciban a los escenarios como parte de la etapa de valoración de las opiniones y sugerencias, así como que deberá poner a disposición de los pueblos y comunidades, las distritaciones que sean aprobadas por el Consejo General.

Asimismo, resaltó la labor que ha desempeñado el INPI, cuyas funcionarias y funcionarios han asesorado constantemente a la DERFE en la elaboración del Protocolo.

Finalmente, destacó que la CNV pudo conocer la propuesta y sugerir mejorar el documento para que sea aprobado en el Consejo General, a través de la recomendación respectiva.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Agradeció la presentación del documento y preguntó, respecto al Órgano Garante que se señala en el Protocolo, si ya se tiene alguna definición o criterios para saber cómo se definirá la institución académica pública de nivel superior que fungirá como órgano garante de la consulta.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Respondió que la inclusión del Órgano Garante es una de las novedades en el Protocolo, que no existía en el anterior proceso de distritación, y que es producto de una recomendación que hizo el INPI.

Manifestó que también tiene que ver con una ley que, si bien no se ha aprobado a la fecha, lo cierto es que se encuentra en proceso legislativo, donde se establecen ese tipo de figuras y se nombra a una institución, académica o institución pública que atiende a temas de derechos humanos, indígenas y afromexicanos, y que sea un órgano acompañante que pueda constatar que todo aquello que se propone realizar, se realice de la manera más amplia, de buena fe y buscando cumplir con los objetivos de consultar de manera amplia y previa a las autoridades y comunidades indígenas y afromexicanas.

Expresó que esa es, en parte, la razón de la figura, una novedad, y que se está buscando todavía quién pudiese fungir dentro del rol, ya que se ha puesto sobre la mesa a comisiones de derechos humanos, otros organismos, e incluso, organizaciones internacionales en la materia, y se está buscando algún acercamiento con el TEPJF para ver si su oficina de Defensoría puede fungir también como tal, y es lo que se está previendo para dar atención a la recomendación que hizo el INPI en la materia.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña:** Observó que, derivado de la pregunta realizada por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, propuso al Consejero

Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE, que en su momento se presente a la CRFE un informe, no sólo de cuál será la institución que llegará a ser Órgano Garante, sino también bajo qué criterios o metodología, se arribaría a ese resultado; lo anterior, sólo para conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión, porque hay distintas instituciones con distintas subespecialidades, y no se menciona en la redacción, qué área del INE invitará a dicha institución.

En este sentido, solicitó que se informe a la CRFE sobre los resultados a los que se llegue sobre la materia.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico realizar la votación correspondiente.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el “Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral”, con la incorporación de las adecuaciones referidas en la adenda, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE42/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el “Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral”.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones necesarias para que el presente proyecto de acuerdo se remita y se someta a consideración del Consejo General.

Acto seguido, solicitó a Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

#### **14. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PERIODO DEL 30 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021; ASÍ COMO, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA SU PRESENTACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Manifestó que el informe presentado a consideración de la CRFE, consigna el trabajo realizado desde julio de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2021, periodo en el que presidió esta Comisión.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Informó que en este documento se consignan las 12 sesiones que celebró la CRFE en el periodo mencionado, en las que se adoptaron

73 acuerdos y se presentaron 33 informes, entre otros asuntos, algunos de los cuales fueron de conocimiento del Consejo General.

Señaló que en el Informe se consigna el avance logrado en los distintos rubros planteados en el Programa Anual de Trabajo de la CRFE, como la actualización y depuración del Padrón Electoral; la actualización del MGE; la CPV; la atención ciudadana; la emisión de los instrumentos registrales para los procesos electorales y de participación ciudadana; las demás actividades de apoyo a los PEL; los ejercicios de Conteos Rápidos y de conformación de Listas Nominales para el voto desde el extranjero y para las personas que se encuentran en prisión preventiva; al igual que distintos informes sobre el avance de la credencialización.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Expresó que su posición como Presidente de la CRFE, desde que tuvo el honor de ser designado para el cargo, fue el estar muy atento a las tareas de quienes, con mucha experiencia, han trabajado en el área desde hace muchos años.

Agradeció el trabajo y apoyo de la DERFE, en particular a su Director Ejecutivo, el ingeniero René Miranda Jaimes, pero también a todas y todos los que trabajan en la DERFE, gracias a la cual el INE dispone de algunos de sus más eficientes y eficaces instrumentos, empezando con la CPV.

De igual manera, agradeció la participación activa de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña y el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez; así como a las y los representantes de los Partidos Políticos y del Poder Legislativo.

Manifestó que fue un año de labores intensas que en los procesos electorales que han transcurrido y en los que están por transcurrir de manera inmediata, el papel de la CRFE en relación con la DERFE ha desempeñado un papel sumamente importante.

Destacó la realización de los Conteos Rápidos, tanto en la elección del 6 de junio de 2021, como en la reciente Consulta Popular del 1º de agosto de 2021, que sin duda fueron un garante de la certeza con la que el Instituto realiza los procesos que tiene a su cargo.

Finalmente, reiteró su agradecimiento a todos aquellos que participaron durante todo este año de intensa labor.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez:** Expresó su satisfacción por el trabajo realizado en este período que se cierra; por la riqueza de los intercambios de puntos de vista y la retroalimentación de propuestas, el apoyo siempre solícito y muy experimentado de la DERFE y la amistad y cordialidad que imperó en las reuniones, pero especialmente reconoció al Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona por la conducción y coordinación de la CRFE de manera siempre afable, eficaz, atenta y que ha facilitado el diálogo y el trabajo colectivo muy productivo.

Mencionó que no han sido pocas las tareas que realizó la CRFE, ya que la agenda del Registro Federal de Electores es muy amplia y, si bien algunas tareas son habituales y prácticamente permanentes, no dejan de ser importantes ni de requerir atención, apoyo e innovaciones.

Dijo que, en tareas más especializadas y específicas como los Conteos Rápidos, han contado con la DERFE y el acompañamiento de la CRFE, siendo de gran valor y reafirman la confianza que merece el INE.

Reiteró su satisfacción por trabajar con el equipo conformado por la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales y con la DERFE, y agradeció la atinada conducción de parte del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE, su amistad y cordialidad, la cual reafirma, así como respeto su conducción y su profundo conocimiento en materias sociales y estadísticas, que fueron muy útiles en los trabajos.

Celebró que la CRFE continuará su labor con la integración actual.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña:** Felicitó al Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, por los trabajos, conducción y todo lo que conllevó la CRFE durante todo un año, resultándole muy placentero trabajar en esa integración.

Deseó éxito al Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, en los trabajos que realice desde otros frentes o trincheras.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Se unió a las felicitaciones y reconocimiento al trabajo que hizo el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE.

Recordó que, al integrarse al Consejo General en 2020, formó parte de diversas comisiones, lo que representó un reto muy interesante de cara al proceso electoral más grande de la historia.

También agradeció la conducción y coordinación a la DERFE y a todo el equipo, y reconoció el trabajo coordinado, bien hecho y siempre atento, así como a las consideraciones de las personas que integraron la CRFE.

Externó su reconocimiento a las compañeras y los compañeros de trabajo de la CRFE.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón:** Señaló que las presidencias de las Comisiones representan la oportunidad de que, en alguno de los integrantes con derecho a voto del Consejo General, recaiga la tarea de coordinación, y que en este caso los integrantes de la CRFE estuvieron coordinados e informados.

Dijo que fue una Comisión con debates interesantes a lo largo del año, y recordó la innovación en la conformación de las listas nominales que se distribuirían entre los partidos políticos; la importancia que estuviera aprobado el Padrón Electoral para la elección, lo cual recayó directamente en la DERFE y pasó por la CRFE e incluso, señaló que los acuerdos que se tomarían en esta sesión perfilan una ruta de trabajo muy intensa.

Comentó que es la primera vez que es integrante de una Comisión que preside el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, y reconoció que fue un trabajo de apertura, amistad, cordialidad, donde los disensos fueron tomados como deben ser, siendo válida la manifestación de puntos de vista divergentes.

Agradeció el trabajo, expresando que no es un punto y aparte, sino un punto y seguido porque seguirá la misma integración de la CRFE; de igual forma, agradeció a su Secretaría Técnica y a todos los integrantes.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Mencionó que durante el año, los trabajos para la DERFE contaron con todo el apoyo y acompañamiento del Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona y su equipo, siendo grato que los equipos de trabajo se comuniquen, construyan y ayuden a que todo fluya, y eso sucedió debido a la conducción de la Presidencia de la CRFE.

Agradeció también a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales por la confianza y el acompañamiento a los temas traídos a la mesa, sesión tras sesión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Agradeció los comentarios vertidos.

Refirió que el INE provee a la sociedad un servicio de primer mundo del que destaca el Registro Federal de Electores, el cual es un producto social, un producto en el que generaciones de mexicanas y mexicanos invierten un gran esfuerzo para lograr hacerlo autónomo, profesional y confiable.

Dijo que la presidencia de la CRFE le ha dado la oportunidad de testificar en primera fila que esa tarea social se ha cumplido.

Señaló que el Registro Federal de Electores es una máquina aceitada con procedimientos muy acabados, con elevadísimos estándares profesionales, con una enorme confiabilidad, no solo como institución pública, sino por sí misma y en función de la propia calidad de su trabajo.

En consecuencia, externó que fue una suerte presidir la CRFE, cuando recién se integraba al INE como Consejero Electoral, porque su funcionamiento es sumamente institucional, muy puesto en práctica, sus condiciones de profesionalismo permitieron que el trabajo haya sido muy terso, contando en todo momento con el respaldo del ingeniero René Miranda Jaimes y la DERFE, así como de las y los asesores de su equipo, destacadamente Eduardo Ramírez, un experimentado profesional que ha sido su principal asesor en los procesos.

Manifestó que el funcionamiento de la CRFE y del Registro Federal de Electores se debe, fundamentalmente a 30 años de historia y a un grupo de profesionales que no llegaron con él, si no mucho antes, y que han sabido hacer su trabajo a la perfección, independientemente de quién preside la Comisión.

Comentó que fue un gusto desempeñar el trabajo, y refirió que fue solo una mínima parte en un esfuerzo institucional monumental que se hace todos los días con una gran cantidad de personas, la mayoría de las cuales se encuentran en una auténtica batalla frente a la pandemia, trabajando en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC).

Agradeció a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales que integran la CRFE, así como a los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo y expresó que, en todo caso, tendrían que felicitarse como ciudadanas y ciudadanos por tener un Registro Federal de Electores y el servicio de primera calidad que proporciona.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, realizara la votación correspondiente, a efectos de presentar este Informe al Consejo General.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban presentar al Consejo General el Informe de Actividades de la Presidencia de la CRFE, periodo del 30 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2021, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE43/04SE/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba presentar al Consejo General el Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores, periodo del 30 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2021.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la Comisión.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones necesarias para que el Informe se presente ante el Consejo General. Acto seguido, le solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

## 15. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Dio cuenta de los siguientes compromisos formulados durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO O TEMA	SOLICITUD, COMPROMISO O ACUERDO	PROPUESTO O SOLICITADO POR
1	P12	Distribución Nacional.	<b>03/2021</b> Entregar el estudio del CTD, para efectos de analizar la viabilidad para disminuir el rango de desviación poblacional de $\pm 15\%$ con respecto a la población media estatal.	Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.
2	P12	Distribución Nacional.	<b>04/2021</b> solicitar al CTD una opinión sobre las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona para modificar el Criterio 3 de Distribución Nacional, a fin de contar con un insumo para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo en el Consejo General.	Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón.
3	P12	Distribución Nacional.	<b>05/2021</b> Plantear ejemplos ilustrativos para tener mayor claridad respecto de las propuestas presentadas por el CE Uuc-kib Espadas Ancona, relativas a modificar el Criterio 3 de Distribución Nacional.	Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.
4	P13	Distribución Nacional.	<b>06/2021</b> Informar a las y los integrantes de la CRFE sobre	Consejero Electoral José

ACTA 04SE-CRFE  
24/08/2021

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO O TEMA	SOLICITUD, COMPROMISO O ACUERDO	PROPUESTO O SOLICITADO POR
			la institución académica que fungirá como el Órgano Garante del proceso de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral, previsto en el Protocolo, así como el método y las razones de su selección.	Roberto Ruiz Saldaña. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, *Presidente de la CRFE*:** Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021 de la CRFE, siendo las catorce horas con quince minutos del día de la sesión.

UUC-KIB ESPADAS ANCONA  
**CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN  
**CONSEJERA ELECTORAL**

CIRO MURAYAMA RENDÓN  
**CONSEJERO ELECTORAL**

JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA  
**CONSEJERO ELECTORAL**

RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**